

**Ayuntamiento de Osuna**

ROSARIO ANDUJAR TORREJÓN (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 28/09/2026
HASH: 592e2947a7a8f8979ac5f1bae56bbee

EDICTO

D^a Rosario Andujar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).

HAGO SABER:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión *ordinaria* celebrada el día **28 de septiembre de 2026**, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 37/2026 en la modalidad de crédito extraordinario mediante anulaciones o bajas de Crédito de otras aplicaciones, para financiar ayudas destinadas a atender situaciones de necesidad social derivadas de la existencia de barreras de accesibilidad en edificios de uso residencial colectivo.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito 37/2026 en la modalidad de crédito extraordinario mediante anulaciones o bajas de Crédito de otras aplicaciones, para financiar ayudas destinadas a atender situaciones de necesidad social derivadas de la existencia de barreras de accesibilidad en edificios de uso residencial colectivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se somete a información pública por el plazo de **quince días**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales (Departamento de Intervención) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Osuna a la fecha de la firma electrónica digital
LA ALCALDESA,
Fdo. Rosario Andújar Torrejón

Cód. Verificación: 3XN57A2C5AKXMRSGNNGPFID
Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Pág. 1 de 1